

HACIA LA IMPERSONALIDAD DE LAS ACTIVIDADES PÚBLICAS



El principio de impersonalidad de nuestras administraciones es **NO COLOCAR LA FIRMA NI EL NOMBRE** de quién gobierna al lado de cada acto de gobierno. Sin imágenes personalistas ni nombres individuales en la publicidad de los actos, gestos, programas y obras de la administración pública.

La publicidad de los actos de gobierno tiene por finalidad informar, educar y brindar orientación social. La publicidad de los actos de gobierno no es para fomentar culto a la personalidad o para generar promoción individual de quienes ejercen el poder, en representación de la ciudadanía en su conjunto.

Despersonalizar la gestión es una consecuencia de asumir como eje central y natural a la ciudadanía. Ajustarse a la impersonalidad de la gestión, es también un desafío a los comunicadores: se difunden las acciones y gestos, no quién decide. Es un dato entre tantos otros quién decide, junto a aquello que se ha decidido, se anuncia o se proyecta. Pero no ha de construirse la noticia a partir de dar como válida la centralidad del funcionario, o de inferir su apropiación de logros pertenecientes a toda la comunidad.

La calidad de vida ciudadana se mejora con grandes y pequeños gestos de gobierno, aprobar una ley de impersonalidad de las administraciones es uno de tales, que enriquecen nuestra realidad democrática.

Aquí les dejamos la iniciativa del Gobierno de la Provincia del Neuquén en este sentido.

La Constitución de Brasil, siempre inspira. Espíritu latinoamericano.

Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono - 25/07/2016